

**INFORME N° 006060 -2017/DCEA/DIGESA**

PARA : **ING. MARÍA EUGENIA NIEVA MUZURRIETA**
Directora Ejecutiva
Dirección de Certificaciones y Autorizaciones

ASUNTO : Solicitud de inscripción en el registro de Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos (EC-RS) – **REPROCESOS MARITIMOS S.A.C.**

REFERENCIA : SUCE N° 2017063153
Expediente N° 5995-2017-EC

FECHA : Lima, 03 de octubre de 2017

Exp. N° 5995-2017-EC**1.0 ANTECEDENTES**

- 1.1 En fecha 07.02.2017, la empresa **REPROCESOS MARITIMOS S.A.C.** con RUC N° 20538117871, representado por el Sr. Carlos Alberto Cisneros Aramburú solicita mediante el sistema VUCE su inscripción en el registro de Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos (EPS-RS) que administra la DIGESA, la documentación del administrado se halla contenida en la SUCE N° 2017063153 y el expediente N° 5995-2017-EC.
- 1.2 En fecha 08.06.2017, la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones emite las observaciones realizadas al expediente de la referencia, a través de la VUCE con notificación N° 2017063020, otorgándose un plazo de diez (10) días hábiles para presentar la información orientada a la subsanación de observaciones.
- 1.3 En fecha 21.06.2017, el administrado remite información tendiente a subsanar las observaciones efectuadas la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones emite las observaciones realizadas al expediente de la referencia, a través de la VUCE con notificación N° 2017063020, otorgándose un plazo de diez (10) días hábiles para presentar la información orientada a la subsanación de observaciones.
- 1.4 En fecha 24.08.2017, la empresa **REPROCESOS MARITIMOS S.A.C.** remite información complementaria para adicionar al expediente N° 5995-2017-EC, conteniendo el presente informe lo actuado a la fecha.

2.0 MARCO LEGAL

- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N.° 27314, Ley General de Residuos Sólidos.
- Decreto Legislativo N.° 1065 que modifica la Ley N.° 27314.
- Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos, aprobado por D.S. N.° 057-2004-PCM.
- Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del MINSA, aprobado por D.S. N.° 001-2016-S.A. y modificado por R.M. N° 263-2016/MINSA.



F. GUEVARA

3.0 ANÁLISIS**3.1 Verificación de requisitos**

Se verifica el expediente N° 5995-2017-EC con SUCE N° 2017063153, de acuerdo con los requisitos establecidos.

N°	REQUISITOS	DESCRIPCIÓN
01	Solicitud Única de Comercio Exterior (SUCE) www.vuce.gob.pe	Cumple
	Nombre y Razón Social	REPROCESOS MARITIMOS S.A.C.
	N° RUC	20538117871



	Oficina administrativa	PP.JJ. 3 de octubre Mz. B Lot 5B-6 Zona Industrial, distrito de Nuevo Chimbote, provincia Santa, departamento de Ancash.
	Planta	PP.JJ. 3 de octubre Mz. B Lot 5B-6 Zona Industrial, distrito de Nuevo Chimbote, provincia Santa, departamento de Ancash.
	Representante Legal	Carlos Alberto Cisneros Aramburú
	DNI	32768903
	Registro	
02	Constancia de inscripción de la empresa en los Registros Públicos, debiendo encontrarse expresamente consignado como objeto social de la empresa, la comercialización de residuos sólidos solicitados para el registro.	Cumple
03	Memoria Descriptiva de las actividades a realizar detallando el manejo específico de los residuos sólidos según tipo y características particulares, entre otros suscrita por un ingeniero responsable técnico colegiado y habilitado.	Cumple
04	Planos de ubicación y distribución a escala adecuada de la planta o infraestructura de Residuos Sólidos firmados por el responsable técnico.	Cumple
05	Plan de contingencia en caso de emergencias.	Cumple
06	Carta compromiso suscrita por el Ingeniero responsable técnico, acompañado de la constancia de habilitación profesional correspondiente.	Cumple
07	Licencia de funcionamiento de la planta y oficinas expedida por la autoridad municipal respectiva; consignando un giro acorde a las actividades a realizar.	Cumple
	En caso de que la empresa maneje residuos sólidos del ámbito no municipal adicionalmente debe presentar:	
08	Póliza de seguro que cubra todos los riesgos por daños al ambiente y contra terceros.	Cumple
09	Seguro complementario de trabajo de riesgo para los trabajadores que operan directamente los residuos sólidos.	Cumple
	En caso que la empresa maneje residuos sólidos peligrosos, adicionalmente debe presentar:	
10	Constancia o declaración jurada de no ser micro o pequeña empresa.	No aplica
11	Documento emitido a favor del solicitante donde conste el Certificado de Habilitación expedido por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones que certifique que las unidades de transporte cumplan con los requisitos técnicos para realizar el transporte de residuos sólidos peligrosos.	No aplica



4.0 EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE

4.1 Del registro

La empresa **REPROCESOS MARITIMOS S.A.C.**, con R.U.C. N° 20538117871, con oficina administrativa y planta ubicada en PP.JJ. 3 de octubre Mz. B Lot 5B-6 Zona Industrial, distrito de Nuevo Chimbote, provincia Santa, departamento de Ancash, se encuentra legalmente representada por el Sr. Carlos Alberto Cisneros Aramburú.

Las actividades a realizar por la empresa **REPROCESOS MARITIMOS S.A.C.**, son las siguientes:



MERCADO NACIONAL	
AMBITO NO MUNICIPAL	Código
Recolección de residuos sólidos no peligrosos de origen industrial.	IN-1
Transporte de residuos sólidos no peligrosos de origen industrial.	IN-2

4.2 De la constancia de inscripción de la empresa en los registros públicos.

De acuerdo a la constancia de inscripción en la Oficina Registral Lima de los Registros Públicos (partida N° 12567528), la empresa **REPROCESOS MARITIMOS S.A.C.**, tiene por objeto dedicarse a la: "comercialización de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos".

4.3 De la memoria descriptiva.

De acuerdo a la memoria descriptiva la empresa **REPROCESOS MARITIMOS S.A.C.**, pretende manejar los residuos sólidos de:

MERCADO NACIONAL			
Ámbito	Origen	Característica	Tipos
No Municipal	Industrial	No peligrosos	B3.6 Residuos resultantes de las industrias agroalimentarias siempre que no sean infecciosos: iii. Productos desgrasados: residuos resultantes del tratamiento de sustancias grasas o de ceras animales o vegetales; v. Residuos de pescado. Residuos de aceite crudo de pescado (borra).

- ✓ La empresa pretende manejar las siguientes cantidades de residuos sólidos:

Ámbito	Origen	Cantidad T/mes
No Municipal	IN	205.00

- ✓ El transporte de los residuos sólidos se da desde el generador hacia las instalaciones de los clientes, para lo cual utilizará las siguientes unidades vehiculares:

Vehículo	Placa	Carga Util	Vehículo	Placa	Carga Util
Camión 1	B0Z-781	15.953	Cisterna 1	T7M-973	32.000
Camión 2	A6N-915	16.436	Cisterna 2	T7D-989	32.000
Camión 3	B9Q-703	15.953	Cisterna 3	H1E-982	35.000
Camión 4	D5T-896	16.436	Cisterna 4	H1F-976	30.000



F. GUEVARA

4.4 De los planos de ubicación y distribución

De acuerdo al plano de distribución presentado por la empresa **REPROCESOS MARITIMOS S.A.C.**, tiene las siguientes áreas como Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos:

Descripción	Área (m ²)	(%)
ADMINISTRADA	19.73	2.05
VESTUARIOS	13.56	1.41
SS.HH.	12.44	1.29
OFICINA DE GERENCIA	16.39	1.70
ESTACIONAMIENTO	287.04	29.76
ALMACÉN DE HERRAMIENTAS	15.17	1.57
PATIO DE MANIOBRAS	600.21	62.23
TOTAL	964.54	100

4.5 De plan de contingencia

La empresa presenta su plan de contingencias en caso de emergencias el cual cumple con la identificación y desarrollo de medidas a tomar frente a posibles emergencias durante las actividades de recolección y transporte de residuos sólidos.

4.6 Del ingeniero responsable técnico

El responsable técnico es el ingeniero químico Mario Emiliano Oliveros Mejía, quien cuenta con registro CIP N° 111918; adjunta carta de compromiso y certificado de habilidad.

4.7 De la licencia de funcionamiento

El administrado cumple con presentar la licencia de funcionamiento de su oficina administrativa y planta de operaciones, licencia N° 353-16 emitida por la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, la cual indica como giro: "Almacenamiento y Procesamiento de Aceite de Pescado y Comercialización de Residuos Sólidos".

4.8 Póliza de seguro que cubra todos los riesgos por daños al ambiente y contra terceros

La empresa **REPROCESOS MARITIMOS S.A.C.** cumple con presentar la póliza de seguro N° 150006890 de la empresa La Positiva Seguros la cual presenta como giro: "Almacenamiento y Procesamiento de Aceite de Pescado y Comercialización de Residuos Sólidos" con las coberturas por riesgos al ambiente y contra terceros, asimismo, consigna las unidades vehiculares que transportarán los residuos sólidos no peligrosos del ámbito no municipal.

4.9 Seguro complementario de trabajo de riesgo para los trabajadores que operan directamente los residuos sólidos

La empresa **REPROCESOS MARITIMOS S.A.C.**, presenta la constancia del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensión (SCTR N° P061210) y Salud (SCTR N° S0155453), en la cual figuran afiliados los trabajadores que operan directamente con los residuos sólidos.

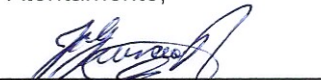
5.0 CONCLUSIÓN

Habiéndose revisado el expediente N° 5995-2017-EC con SUCE N° 2017063153, sobre la base de la normatividad vigente; se concluye que el expediente de la empresa **REPROCESOS MARITIMOS S.A.C.**, cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento N° 17 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Salud, para las actividades y residuos descritos en el ítem 4.1 y 4.3 del presente informe, respectivamente.

6.0 RECOMENDACIONES

- 6.1 Emitir a favor de la empresa **REPROCESOS MARITIMOS S.A.C.**, la constancia de inscripción en el Registro de Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos (EC-RS) para las actividades descritas en el ítem 4.1 del presente informe.
- 6.2 La inscripción en el Registro de Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos, que emite la Digesa está sujeta a una fiscalización posterior de acuerdo a la Directiva Administrativa N.º 149-MINSA/SG-V.01, para constatar la veracidad y autenticidad de los documentos solicitados en el procedimiento N° 17 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Salud.
- 6.3 La inscripción en el Registro de Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos, que emite la Digesa tiene una vigencia de cuatro (04) años.
- 6.4 La Póliza de Seguro y el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR (Salud y Pensión), deben ser renovados de modo tal que estén vigentes durante los 4 años del Registro de Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS).

Atentamente,



Ing. Francisco Guevara Robles
CIP: 30943
DCEA/DIGESA